



## “No robarás” (Éxodo 20,15)

### 1. Introducción: un mandamiento más actual de lo que creemos

Cuando escuchamos el **Séptimo Mandamiento** —“**No robarás**”, muchos piensan inmediatamente: *“Esto no va conmigo, yo no soy ladrón”*. Sin embargo, esta visión es **demasiado superficial** y peligrosa para la vida espiritual.

La Tradición de la Iglesia enseña que este mandamiento **no se limita al robo violento o evidente**, sino que abarca **toda forma de injusticia contra los bienes ajenos**, ya sean **materiales, laborales, intelectuales, económicos o sociales**. En una sociedad donde el fraude se normaliza, el engaño se disfraza de “picaresca” y la explotación se justifica como “modelo de negocio”, este mandamiento **interpela directamente a nuestra conciencia cotidiana**.

El Séptimo Mandamiento protege:

- El **derecho natural a la propiedad privada**
- La **justicia en los intercambios**
- La **honestidad en el trabajo**
- La **responsabilidad social**
- El **destino universal de los bienes**, sin caer en ideologías que lo perviertan

---

### 2. Fundamento teológico y moral

La propiedad privada no es un capricho humano, sino un **derecho reconocido por la ley natural**, ordenado al bien personal, familiar y social. Robar no es solo “quitar algo”, sino **romper la justicia, dañar al prójimo y pecar contra la caridad**.

□ *“El que robaba, que ya no robe; sino que trabaje honradamente con sus manos”* (Ef 4,28)

Santo Tomás de Aquino enseña que **la injusticia en los bienes temporales es pecado grave cuando daña seriamente al prójimo**, especialmente si hay abuso de poder, engaño deliberado o perjuicio notable.

---



### 3. Pecados contra el Séptimo Mandamiento

## Lista extensa y minuciosa para el examen de conciencia

A continuación, una **lista detallada de pecados concretos**, muchos de ellos **frecuentes pero poco confesados**, organizada por ámbitos de la vida.

---

### A. Robos directos y apropiación indebida

- Robar dinero, objetos o bienes materiales.
  - Hurtar “pequeñas cosas” pensando que no tienen importancia.
  - Llevarse material del trabajo (dinero, herramientas, productos, material de oficina).
  - Apropiarse de objetos perdidos sin intentar devolverlos.
  - Quedarse con dinero recibido por error.
  - Usar bienes prestados como si fueran propios.
  - No devolver lo que se ha pedido prestado.
  - Retener bienes ajenos con mala intención.
  - Robar tiempo pagado (fingir trabajar, ausentarse sin justificación).
- 

### B. Fraude, engaño y estafa

- Mentir para obtener un beneficio económico.
  - Estafar a particulares o empresas.
  - Vender productos defectuosos ocultando sus fallos.
  - Engañar en el peso, la cantidad o la calidad.
  - Inflar precios injustamente aprovechándose de la necesidad ajena.
  - Firmar contratos con intención de no cumplirlos.
  - Aprovecharse de vacíos legales para cometer injusticias.
  - Usar información privilegiada para enriquecerse injustamente.
-



## C. Pecados relacionados con el trabajo

Como trabajador:

- Trabajar con desgana, negligencia o irresponsabilidad.
- Cobrar un salario sin cumplir correctamente el trabajo.
- Fingir enfermedad para no trabajar.
- Provocar pérdidas por pereza o descuido grave.
- Desobedecer normas justas del empleador.
- Sabotear el trabajo propio o ajeno.
- Usar el horario laboral para asuntos personales de forma habitual.

Como empleador o responsable:

- Pagar salarios injustos o insuficientes.
- Retrasar el pago del sueldo sin causa justa.
- Explotar a los trabajadores.
- Imponer condiciones laborales indignas.
- Despedir injustamente.
- No respetar descansos, vacaciones o derechos básicos.
- Tratar al trabajador como un objeto y no como persona.

□ *“El jornal del obrero no puede ser retenido”* (cf. Sant 5,4)

---

## D. Pecados fiscales y contra el bien común

- Evadir impuestos justos.
- Falsear declaraciones fiscales.
- Trabajar “en negro”.
- Cobrar ayudas públicas sin derecho.
- Hacer uso indebido de subsidios o prestaciones.
- Defraudar a la seguridad social.
- Justificar el fraude fiscal como algo “normal”.
- No contribuir al bien común pudiendo hacerlo.



## E. Daños a bienes ajenos

- Destrozar propiedades ajenas voluntariamente.
  - No reparar daños causados por culpa propia.
  - Vandalismo.
  - Uso negligente de bienes alquilados o prestados.
  - No asumir responsabilidades por perjuicios causados.
- 

## F. Pecados contra la justicia en el comercio y consumo

- Comprar productos robados sabiendo su origen.
  - Apoyar negocios claramente injustos.
  - Consumir de manera irresponsable y egoísta.
  - Endeudarse sin intención real de pagar.
  - Aprovecharse de errores del vendedor.
  - Especulación abusiva.
  - Promover o sostener sistemas económicos injustos cuando se tiene poder para evitarlos.
- 

## G. Pecados contra la propiedad intelectual

- Descargar contenido pirata.
  - Compartir material protegido por derechos de autor.
  - Copiar trabajos ajenos y presentarlos como propios.
  - Plagio académico o profesional.
  - Uso ilegal de software.
  - Falsificación de marcas o productos.
-



## H. Usura y pecados financieros

- Prestar dinero con intereses abusivos.
  - Aprovecharse de la necesidad económica del prójimo.
  - Endeudar intencionadamente a otros.
  - Manipular financieramente a personas vulnerables.
  - Jugar o invertir irresponsablemente poniendo en riesgo a la familia.
- 

## I. Pecados por omisión

- No devolver lo robado pudiendo hacerlo.
  - No reparar una injusticia conocida.
  - Callar ante una injusticia grave cuando se tiene obligación moral de actuar.
  - No restituir bienes tras una confesión válida.
  - Desentenderse de las necesidades graves del prójimo teniendo medios suficientes.
- 

### 4. La restitución: clave olvidada del Séptimo Mandamiento

Un punto esencial y muchas veces silenciado:

☐ **No basta con confesar el pecado.**

☐ **Es moralmente obligatorio restituir lo robado o reparar el daño**, cuando sea posible.

Sin restitución, **no hay arrepentimiento completo**, y la absolución puede quedar comprometida.

---

### 5. Una llamada final a la conversión

El Séptimo Mandamiento no busca culpabilizar, sino **liberar el corazón del apego desordenado a los bienes**. Cristo no condena la riqueza, pero sí el **corazón injusto**.

Vivir este mandamiento con fidelidad:

- Purifica la conciencia



- Fortalece la justicia
- Humaniza la economía
- Da testimonio cristiano en un mundo corrompido

□ *“Donde está tu tesoro, allí estará también tu corazón” (Mt 6,21)*